

## **Al Presidente de la Comisión Mercado de las Telecomunicaciones:**

D/D<sup>a</sup> .....  
con DNI ....., y residente en .....

### **EXPONE:**

Que la Ley de Mejora de la protección de los consumidores y usuarios, recientemente aprobada y que entrará en vigor a partir del 1 de marzo de 2007, ha servido de pretexto para que las principales compañías de telefonía móviles del estado, hayan anunciado subidas casi al mismo tiempo, a partir de la entrada en vigor de la Ley. Dicha Ley les obliga a facturar por segundos, por lo que se pone fin a cobrar los minutos completos se consuman o no. Con esta medida se pone fin al redondeo al alza en muchos de los servicios que prestan, ofertando al consumidor un mayor ajuste en el cobro de los servicios.

En primer lugar fue Movistar y, tras esta, le siguieron Orange y Vodafone. Las tres compañías han manifestado casi al mismo tiempo, que con la puesta en marcha de la nueva ley encarecerán sus tarifas, seguramente como medida para seguir manteniendo los beneficios que les generaban los redondeos.

Concretamente, las tres principales compañías referidas anteriormente anunciaron de manera, casi simultánea, que subirán sus tarifas en un 25% en el establecimiento de cada llamada, pasando de los 12 céntimos actuales hasta los 15, y esto sin incluir el IVA. Además, estas grandes compañías han anunciado subidas entre un 3% y un 54 % en los precios de cada minuto, Las tres grandes compañías de telefonía móvil prestan servicios casi al 100% de la población, concretamente a 44,5 millones de clientes, por lo que se produce una situación que altera la libre competencia, perjudicando como siempre al consumidor y fundamentalmente al sector joven, más vulnerable a este tipo de subidas. Diversos estudios indican incluso, que a partir de la entrada en vigor de nueva Ley, las operadores tendrán más ingresos incluso que con el redondeo.

Esta indefensión de los consumidores, especialmente los más jóvenes, ha motivado a que comience a difundirse una iniciativa para que el próximo día 1 de marzo de 2007, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley y de la consiguiente subidas de las tarifas, se esté convocando un "Día sin móvil", como modo de protesta ante las compañías que suben de forma abusiva sus precios, y ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que directamente desoye a los consumidores.

Por este motivo entendemos que la primera función de las administraciones públicas del estado es la de proteger a los consumidores, sobre todo al sector joven, de los abusos en sus tarifas de cualquier tipo de compañía presten el servicio que presten. Debiendo de actuar en los casos en los que quede demostrado, como es este, que las operadoras de móviles anuncian simultáneamente subidas similares y indiscriminadas por la entrada en vigor de una Ley que pretendiendo proteger al consumidor, aún lo hace más vulnerable.

En este sentido, entendemos que esta situación entra claramente dentro del objeto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones: “el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones y el fomento de la competencia en los mercados de los servicios audiovisuales, conforme a lo previsto por su normativa reguladora, la resolución de los conflictos entre los operadores y, en su caso, el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos”.

A su vez el CMT tiene otorgada la potestad sancionadora por los incumplimientos de las condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad de prestación de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, así como de las obligaciones que la ley y su normativa de desarrollo impongan en materia de acceso e interconexión, y el incumplimiento de las condiciones determinantes de la adjudicación y asignación de los recursos de numeración incluidos en los planes de numeración debidamente aprobados.

Por todos estos motivos SOLICITA:

1. Iniciar cuantas actuaciones sean necesarias por parte de este organismo para velar por la transparencia del Mercado y por que la competencia libre de las operadoras afecte positivamente al consumidor, tras conocerse esta nueva situación
2. Que inicie un proceso de investigación para determinar si las operadoras de telefonía han realizado algún tipo de actuación contraria a la regulación vigente, dado que se aprecian indicios de un posible acuerdo de precios entre ellas como respuesta concertada a la modificación del marco legal de protección al consumidor en esta materia.

Y para que así conste firma en, Aragón a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Firma:

**Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones**  
**Carrer de la Marina 16-18**  
**Edificio Mapfre**  
**08005 Barcelona**